



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

237/1990

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Concejo Deliberante, en los términos de la Ordenanza Municipal 2487, los siguientes puntos referidos al Contrato registrado bajo el número 7049:

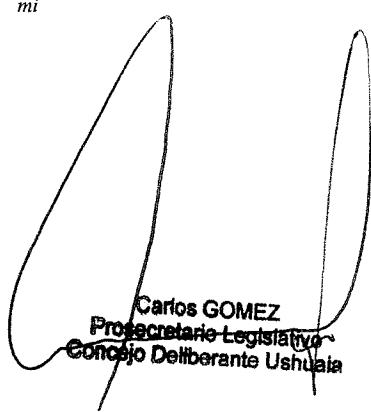
- 1.1 cantidad de unidades con que cuenta la empresa Autobuses Santa Fe a la fecha;
- 1.2 cuántas de estas unidades circulan de manera efectiva por ejido urbano;
- 1.3 si durante el mes de mayo de 2013 se multó a la empresa por no dar cumplimiento a las condiciones establecidas para la prestación del servicio;
- 1.4 remita un listado con el número de dominio, modelo, año y marca de cada una de las unidades con que cuenta la empresa al 31 de mayo del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

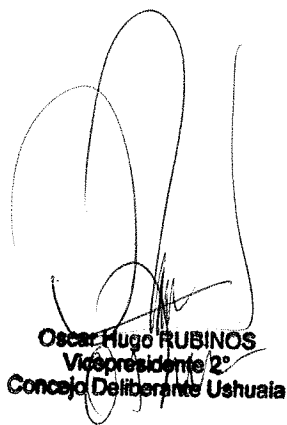
RESOLUCIÓN CD Nº **173** /2013

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/06/2013.-

mi



Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia



Oscar Hugo RUBINOS
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante Ushuaia